Acta N° 39 de Fecha 06/NOV./2014

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS" (TERCER LLAMADO). VISTO: El Exp. N° M08195/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 04/2014 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" ID N° 274.099; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 14 de octubre del 2014, en fecha 10/10/2014 se realizo el nuevo acto de apertura en el cual se observa que las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes: ***"RODAR S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y DAN & KAR S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones procedió al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación; Que, se ha realizado el análisis y verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas en todos los ítems, conforme a lo estipulado en el Art. 61 del Decreto 21.909/2003, constatándose que todas las empresas presentaron todas las documentaciones solicitadas en el citado cuerpo legal; Que, en conclusión el Comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A., para los ítems 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, y 17; RODAR S.R.L., para los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18; AUTOMOTIVE S.A.I.E., para el ítem 6,** cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado, y por ende reúnen las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato; Que, la Comisión ha analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.099 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 327779, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS" (TERCER LLAMADO)", a las firmas "DAN & KAR S.A. los ítems 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17", a la firma RODAR S.R.L. los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18, y a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. el ítem 6;** Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual el llamado por Contratación Directa N° 04/2014 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS" (Tercer llamado)**" ID N° 274.099, a las siguientes firmas:

a) A la empresa DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, la "**Provisión de Cubiertas y Cámaras para Vehículos", los ítems 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 17**, por el monto máximo de (Gs. 59.590.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil y por un monto mínimo de (Gs. 30.030.000 – **IVA incluido**) Guaraníes treinta millones treinta mil, según el detalle adjunto al Exp. N° M08195/2014.-------

..//..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

..//2

b) A la empresa RODAR S.R.L., con RUC N° 80005334-6, la "**Provisión de Cubiertas y Cámaras para Vehículos", los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 15 y 18**, por el monto máximo de (Gs. 48.215.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos quince mil y por un monto mínimo de (Gs. 24.126.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticuatro millones ciento veintiséis mil, según el detalle adjunto al Exp. N° M08195/2014.-------

c) A la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 8003251-9, la "**Provisión de Cubiertas y Cámaras para Vehículos", el ítem 6**, por el monto máximo de (Gs. 11.575.800 – **IVA incluido**) Guaraníes once millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos y por un monto mínimo de (Gs. 5.787.900 – **IVA incluido**) Guaraníes cinco millones setecientos ochenta y siete mil novecientos, según el detalle adjunto al Exp. N° M08195/2014.-------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación del citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 390 30 1 0 1 y 2 001 00 00 390 30 1 99 2 **"Otros Bienes de Consumo"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo